



BAQUEDANO, 25 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 479

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. DL-799 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el poblador Luis Carrizo Álvarez, Rut: [REDACTED] es usuario del Programa de Seguridad Ciudadana, que requiere una evaluación realizada por profesional del área de Psiquiatría, es necesario que acuda a citación médica en la ciudad de Antofagasta, y que necesita ayuda social por su condición de vulnerabilidad para ser trasladado; quien será acompañado por la Profesional y Coordinadora del Programa de Seguridad Ciudadana Anngel Tilleria Flores, Rut: [REDACTED]
2. Que, la pobladora Mónica Acuña Araya Rut [REDACTED] pertenece al Comité de Vivienda Esperanza de la localidad de Baquedano, que fue beneficiada con Subsidio y que por razones de no encontrarse en el momento de la ceremonia de entrega de este, es que necesita trasladarse a la ciudad d Antofagasta a firmar Certificado de Subsidio habitacional en dependencias de Serviu Antofagasta, dada su condición de vulnerabilidad económica requiere de ayuda social para trasladarse; quién será acompañada por profesional de Egis de la Municipalidad de Sierra Gorda Sra. Ellen Araya Barraza, Rut: [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORICESE** El uso de vehículos municipales placa patente **DFDF 24**, para trasladar a las pobladoras desde la localidad de Baquedano hacia Antofagasta-Baquedano el día 25 de Febrero de 2013, en horario de 14:45 a 20:00 hrs.
2. **DESIGNESE** como conductores al funcionario Jorge Aguirre. Pedro Cea, Luis Calívar.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

